



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO 1814/2026

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 029/2027 (A/SER-024981/2026)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado **"CAMPAÑA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO DIRIGIDAS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS OCUPACIONALES, DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN EL AÑO 2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)"**, a propuesta de la Dirección General de Juventud.
2. Aprobar el gasto por los siguientes importes, que se imputarán a la Clasificación Funcional 232A; Clasificación Económica 28001.

	COSTE	IVA (10%)	TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE 1	119.548,57 €	11.954,86 €	131.503,43 €
LOTE 2	112.082,25 €	11.208,23 €	123.290,48 €
LOTE 3	27.514,49 €	2.751,45 €	30.265,94 €
LOTE 4	43.323,55 €	4.332,36 €	47.655,91 €
TOTAL	302.468,86 €	30.246,90 €	332.715,76 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato, que se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131, y 146.2, de la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2026.06.24 12:28